

RESOLUCIÓN Nº **1461** / 2013

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, **18 JUL 2013**

VISTOS: Ingreso Nº 14299 de fecha 28 de mayo de 2013, Informe Inspectivo de fecha 30 de mayo de 2013, Memo Nº 499 de fecha 08 de julio de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Recepción Final Nº 191 de fecha 21 de noviembre de 1996 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 el cual se Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la transferencia del permiso definitivo enrolado con el Nº **2-744106**, con giro de **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y CARTERAS**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **SHIN DONG MIN, RUT. Nº [REDACTED]** según Memo Nº 499 de fecha 08 de julio de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en la dirección comercial de **PATRONATO Nº 219, Rol 371-62**, unidad vecinal 34.

2.- **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE